



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20205140219161  
Fecha: 01-07-2020  
20205140219161

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Dependencia 514

Señor(a)  
ANÓNIMO  
ANONIMO  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud


Referencia Radicado No. 20194601331552

Cordial saludo:

Con relación a su solicitud radicada con el número de la referencia, me permito informarle que se inició la actuación policiva No. 2020513880100081E, que correspondió por reparto a este despacho por presunta contravención al artículo 87, numeral 1, de la ley 1801 de 2016, código nacional de policía y convivencia, COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

Este despacho dará el trámite correspondiente al expediente siguiendo lo establecido en el artículo 223 del CNPC, procedimiento verbal abreviado, de lo actuado se pondrá en su conocimiento mediante comunicación escrita dirigida a la dirección de notificación por usted aportada, teniendo en cuenta el calendario establecido en la inspección y el orden cronológico de radicación de los procesos que llegan al despacho.

Sin otro particular me despido,

  
ADRIANA LUCIA DEAZA CASTILLO  
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA 1 C DE USAQUÉN  
CALLE 122 No. 7 A - 61 PISO 2

Constancia secretarial: El presente documento fue publicado desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ en un lugar visible al público y/o página electrónica con el fin de informar a cualquier persona interesada en el proceso relacionado.

Proyectó y elaboró: Yeny Consuelo Bohorquez Guerrero  
Contratista FDLUSA apoyo a inspecciones de policía de Usaquén  
Revisó y Aprobó: Adriana Lucia Deaza Castillo

Art. 69 C.P.A.C.A. L. 1437 de 2011